

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 174 - 2019-MPHCO-GM**

Huánuco, 18 SEP 2019

**VISTO:**

El Informe N°353-2019-MPHCO-GRH, de fecha 12 de setiembre de 2019; a través del cual la Gerencia de Recursos Humanos, remite a la Gerencia Municipal, las bases del concurso público para el personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°728, para su aprobación mediante acto resolutivo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° del Título Preliminar, artículo 20° inciso 6) y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y la Ley de Bases de Descentralización, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Legislativo N° 728, indica lo siguiente en su capítulo I – Principios Fundamentales Artículo 1°.- La Política Nacional de empleo constituye el conjunto de instrumentos normativos orientados a promover, en armonía con los artículos 42, 48 y 130, de la Constitución Política del Estado, un régimen de igualdad de oportunidades de empleo que asegure a todos los peruanos al acceso de una ocupación útil que los proteja contra el desempleo y el subempleo, en cualquiera de sus manifestaciones. Asimismo indica en el artículo 5°.- El ámbito de aplicación de la presente Ley comprende a todas las empresas y trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada.

Que, con Resolución Gerencial N° 017-2019-MPHCO/GM, de fecha 01 de Marzo de 2019, mediante el cual SE RESUELVE en el Artículo 1°.- CONFORMAR LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO-DECRETO LEGISLATIVO N° 728 de la Municipalidad Provincial de Huánuco (...).

Que, mediante Informe N° 353-2019-MPHCO-GRH, de fecha 12 de setiembre de 2019, a través del cual la Gerencia de Recursos Humanos, remite a la Gerencia Municipal las bases del concurso público para el personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, respaldada con Informe N° 2104-2019-MPHCO-OPP/SGP de fecha 23 de julio de 2019, la Subgerencia de Presupuesto, informa que cuenta con la disponibilidad presupuestal en la Meta N°0002 –Patrullaje Municipal por Sector –Serenazgo y sus respectivas específicas por el importe de S/ 54, 526.92 (Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Veintiséis con 92/100), Provisto N° 360-2019-MPHCO-GRH de fecha 06 de setiembre de 2019 e Informe N° 173-2019-MPHCO-GDE/SGSC de fecha 04 de setiembre de 2019; documentos que reúnen los requisitos exigidos por la normativa vigente para la Contratación de Personal Bajo la Modalidad del Decreto Legislativo N°728, por lo que resulta necesario emitir el acto correspondiente para su aprobación y posterior convocatoria del concurso público.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°022-2019-MPHCO/O de fecha 25 de Febrero de 2019 se acuerda DELEGAR a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huánuco la facultad establecida en la Ley N°27972, artículo 9° numeral 32)- **Atribuciones del Concejo Municipal** «Aprobar el cuadro de asignación de personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo».

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo señalado en el Decreto Legislativo N°728, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO**, para la contratación del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N°728 en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a la Comisión Permanente para el Proceso de Selección y Contratación de Personal Bajo Modalidad del Decreto Legislativo N° 728, llevar a cabo el Proceso de Selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo N°728 y las normativas vigentes.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros de la Comisión Permanente para el Proceso de Selección y Contratación de Personal Bajo Modalidad del Decreto Legislativo N°728 y demás unidades pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO  
Aldo Fernando Reyes Yiviano  
GERENTE MUNICIPAL

C.c.  
ARCHIVO  
AFRV/GM